ACTA NUMERO CINCO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día tres de febrero del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DEUSEM las facturas en concepto de Alquiler de Postes y Cámaras en Postes, durante el período de enero a diciembre de 2020. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley del Medio Ambiente, y dándole cumplimiento a la solicitud de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales MARN, ACUERDA: Aprobar el Plan Anual Operativo del año 2020 de la Unidad de Medio Ambiente. Comúniquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el artículo 30, numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la REFORMA A LA ORDENANZA DE TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, APROBADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL NUMERO: DOS, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2012, PUBLICADO EN EL TOMO 394 DEL DIARIO OFICIAL NUMERO 22 DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2012. Se Faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el valor de la publicación. Comúniquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal como parte del Convenio firmado del proyecto de gobernabilidad y sub-proyecto integridad a través de USAID, y de conformidad al Artículo 10, Numeral 21 y Articulo 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se requiere que se forme una comisión de rendición de cuentas de la gestión municipal de enero a diciembre de 2019, POR LO TANTO, ACUERDA: Nombrar la Comisión de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal de enero a diciembre de 2019, a los Jefes siguientes: 1) Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI., 2) Jefe de Ingeniería y Desarrollo Urbano, 3) Jefe de Promoción Social, 4) Jefe de Comunicaciones y Prensa, 5) Jefe de Relaciones Publicas, 6) Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, 7) Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional (Coordinadora y Diseñadora del Informe de rendición de cuentas que será presentado el Sábado 29 de febrero de 2020. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Crear plazas que surtirán efecto a partir del 05 de febrero de 2020 en adelante, conforme a detalle: 1) 6 plazas de Peones de Reparación y Conservación de Red Vial, Salario mensual $334.17.00 c/u, 2) 01 plaza de Cocinera del CBI 10 de Mayo, salario mensual $ 334.17, 3) 01 Ordenanza de CMPV, salario mensual $ 334.17, 4) 01 Secretaria de Proyectos, ( Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano ) salario mensual $ 334.17. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar por un período comprendido del 05 de febrero al 30 de junio de 2020, a las siguientes personas: 1) Yesenia Yamileth Quintanilla Machado, Dui:**---------------------------**, Peón de Reparación y Conservación de Red Vial, salario Mensual $ 334.17, 2) José Alfredo Segovia Quintanilla, Dui: **----------------------------------**, Peón de Reparación y Conservación de Red Vial, salario Mensual $ 334.17, 3) Alexander Arístides Quintanilla Monjaras, Dui:**-------------------------**, Peón de Reparación y Conservación de Red Vial, salario Mensual $ 334.17, 4) Carlos Antonio Campos Pérez, Dui: **-----------------------------**, Peón de Reparación y Conservación de Red Vial, salario Mensual $ 334.17, 5) Gabriel Nieto Chávez, Dui: **-----------------------------**, Peón de Reparación y Conservación de Red Vial, salario Mensual $ 334.17, 6) Francisco Alberto Guzmán Martínez, Dui: **--------------------------**, Peón de Reparación y Conservación de Red Vial, salario Mensual $ 334.17. Con una jornada de trabajo de 6 días semanales y turnos de trabajo de ocho horas para los turnos diurnos y seis horas para los turnos nocturnos, 7) Ana Silvia De María Amaya de Mejía, Dui: **----------------------**, Cocinera de CBI 10 de Mayo, salario mensual $ 334.17, 8) Manuel Eduviges Sánchez Quintanilla, Dui: --------------------------, Ordenanza de CMPV, salario mensual $ 334.17, 9) María Magdalena Amaya, Dui: --------------------------------, Coordinadora del Centro de Alcance Colonia Córdova, salario mensual $ 334.17. 10) Nicole Saraí Cáceres Méndez, Dui: **----------------------------**, Jefe Unidad de la Mujer, salario mensual $ 430.00. Horario de trabajo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jurídico para que celebre contrato en donde se manifieste los derechos y obligaciones de los contratados y otras cláusulas si fuese necesario, al Jefe de Recursos Humanos para que los incluya en planilla a partir de febrero de 2020 en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague los salarios respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar por un período comprendido del 05 de febrero al 30 de junio de 2020, a Estefani Beatriz Gómez Mejía, Dui: **-------------------------**, Secretaria de Proyectos, (Unidad de Planificación y Desarrollo Urbano) salario mensual $ 334.17. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jurídico para que celebre contrato en donde se manifieste los derechos y obligaciones de la contratada y otras cláusulas si fuese necesario, al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en planilla a partir de febrero de 2020 en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague el salario respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XI- Visto el monto de las ofertas presentadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para el Proceso de Contratación de Persona Natural o Jurídica para que realice LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y TRAMITOLOGÍA DE SEGREGACIÓN DE 10 MANZANAS DE TERRENO EN RELLENO SANITARIO, la cual cotizaron los siguientes: 1) Ingeniero Fernando Alfonso Benavides Lazo, por un monto de $ 3,000.00, 2) Medrano Lizama, S.A. de C.V., por un monto de $ 2,200.00 más IVA, en vista de lo anterior y en cumplimiento al Artículo 56 de LACAP, ACUERDA: Adjudicar la Contratación a la empresa Medrano Lizama, S.A. de C.V., por un monto de $ 2,200.00 más IVA, para que realice LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y TRAMITOLOGÍA DE SEGREGACIÓN DE 10 MANZANAS DE TERRENO EN RELLENO SANITARIO. Se autoriza al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 75%, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Acuerdo VI, del Acta Número Cuarenta y Siete de fecha 2 de diciembre de dos mil diecinueve, se autorizó al Tesorero Municipal erogar del Fondo Común y pagar a la Dirección General de Tesorería la cantidad de $ 1,042.17, en concepto de trámites de refrendas de armas de usos exclusivos de Agentes Municipales de esta Alcaldía, pero debido a que la Dirección General de Tesorería, no acepta pago en cheque para este tipo de trámites, se debe emitir cheque a una persona natural, POR TANTO, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y emita cheque a nombre del empleado-----------------------------------, con Dui: ------------------------------------, por la cantidad antes citada. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en el Banco Scotiabank El Salvador, S.A., con la denominación " FODES 75%, 2% adicional" para recibir los depósitos del incremento del 2% adicional de la asignación FODES. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Comúniquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI. Para que adquiera los servicios de una empresa para trabajos de reparación, y compra repuestos para el Equipo No.37 Placa------------------ Motocicleta asignada a la Unidad de Medio Ambiente. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a José Manuel Sánchez, Jefe de Unidad de Medio Ambiente. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 01 docena de guantes, para ser utilizados en la limpieza del Rastro Municipal. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Eugenio Medrano Bermúdez, Jefe de Rastro y Tiangue. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados instalados en los diferentes departamentos de esta Alcaldía. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Guillermo Antonio Campos, Motorista de Proveeduría. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 60 margaritas, y 60 sodas, para el acto de juramentación de la Junta Directiva de Colonia Villa Chentilla el día 5 de febrero de 2020. Y con base en el Artículo 82.Bis de LACAP, se nombra administrador de Orden de Compra a Alexander Arrivillaga, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera Materiales Eléctricos para ser utilizados en casa incendiada en Pasaje Central de Colonia Rodríguez, Usulután. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Candelario Reyes, Jefe del Departamento Eléctrico, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 8 duralitas de 5 canales de 10 pies, 6 láminas canal de 3 yardas, 30 tornillos para lámina, y 24 pin para duralita, para ser utilizados en casa incendiada en Pasaje Central de Colonia Rodríguez, Usulután. Y basados en el artículo 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Olayo González, Carpintero, Unidad de Servicios Públicos. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera 2 pizarras acrílicas de 2.40 X 1.20 m., para ser instaladas en las aulas del Centro Escolar de Puerto El Flor, Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP se nombra Administrador de Orden de Compra a José Hugo Amaya, Promotor Social. Se faculta al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte, de 111 cuentas y 146 correlativos, correspondiente al mes de marzo 2005, conforme al siguiente detalle: Alumbrado $ 259.51, Aseo $ 512.94, Pavimento $ 50.98, Comercio $ 9.19, Servicio $ 2,181.06, 5% Fiestas Patronales $ 151.95, Total $ 3,165.33. Comúniquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veinte, de 113 cuentas y 148 correlativos, correspondiente al mes de febrero 2005, conforme al siguiente detalle: Alumbrado $ 266.93, Aseo $ 521.94, Pavimento $ 52.69, Comercio $ 9.19, Servicio $ 2,220.76, 5% Fiestas Patronales $ 154.97, Total $ 3,226.48. Comúniquese. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en los Acuerdos VIII, IX, y X, porque no hay un estudio técnico que lo fundamente ni los procesos de ley, los procesos llevados a cabo de creación de plazas, y contratación de nuevo personal, se desconoce todo el proceso que realizaron, y no fue punto de agenda en esta reunión. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en los Acuerdos VIII, IX, y X, debido a que no se hizo un estudio técnico, análisis objetivo para creación de plazas, y contratación de nuevo personal, así como tampoco la verificación de los perfiles idóneos para esos cargos, y no fue punto de agenda en esta reunión. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA, en el acuerdo XI, porque desde un inicio se estuvo en contra de la venta de las diez manzanas como parte del inmueble, porque se tiene el personal idóneo para el trabajo a realizar. El Concejal Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el acuerdo XI, porque no estoy de acuerdo con la venta de las diez manzanas de terreno, es una disminución considerable de los activos de la municipalidad la cual afecta sus intereses. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio ZelayaAlcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya Tercera Regidora Propietaria | Zenon Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| Wiliam Alberto Andrade Cruz Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo AmayaTercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de MárquezCuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal